



 [Inicio](#) / [Noticias](#) /

Boletín

Volver

Comunicado 30 de abril de 2025

Noticias Relacionadas



Corte exhortó al Gobierno, a través del MinTrabajo, a que promueva medidas para crear o adecuar mecanismos de prevención del acoso o violencia



Boletín No. 068

Comunicado

Bogotá D.C., 30 de abril de 2025

Los magistrados y magistradas de la Corte Constitucional manifiestan su rechazo vehemente respecto de las recientes afirmaciones, realizadas por el periodista Daniel Coronell de la W radio, referidas a descripciones sobre la discusión que precedió a la decisión adoptada el día de ayer respecto del control de la constitucionalidad del Decreto Legislativo 62 de 2025, declaratorio de la conmoción interior en la región del Catatumbo. En el mismo sentido, niegan categóricamente la veracidad del relato de lo que presuntamente aconteció en la sesión de la Sala Plena. Se trata de afirmaciones falsas y tergiversadas, que no corresponden a la realidad.

La Corte, en múltiples sentencias, ha señalado que el discurso periodístico está especialmente protegido. Sin embargo, ese mismo precedente impone a los medios de comunicación el deber de cumplir con estándares de veracidad e imparcialidad en la información, pues ello es imperativo para proteger las libertades de las personas que acceden a dicho contenido noticioso.



**Comunicado
30 de abril de
2025**

Boletín
No. 068

30 de abril de
2025



**Corte ordenó
al MinInterior
crear una
instancia de
diálogo para
solucionar
conflictos
interétnicos e
interculturales
en el Cauca**

Boletín No. 067
Sentencia T-



carácter reservado y afectan la independencia judicial que tiene esa reserva como garantía.

La Corte reitera su rechazo a la filtración de sus documentos de trabajo, discusiones internas y a las desinformadas caracterizaciones de sus integrantes, y exhorta a todos los periodistas para que se abstengan de avalar estas prácticas que afectan la institucionalidad.

Jorge Enrique Ibáñez Najjar
Presidente

Paola Andrea Meneses Mosquera
Vicepresidenta

Natalia Ángel Cabo
Magistrada

Juan Carlos Cortés González
Magistrado

Diana Fajardo Rivera
Magistrada

Vladimir Fernández Andrade
Magistrado

Cristina Pardo Schlesinger
Magistrada

Miguel Polo Rosero
Magistrado

José Fernando Reyes Cuartas



Compartir:

Corte Constitucional

Sede Principal

Dirección: calle 12 No. 7-65

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía.

Bogotá D.C.- Colombia.

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Teléfono: (57) 6013506200

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@corteconstitucional.gov.co

Otras consultas:

[PORSED \(Peticiónes, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones\)](#)



Teléfono: (57) 6013506200

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.



[Soporte en línea para funcionarios y empleados de la Corte Constitucional](#)

Entidades relacionadas





© Corte Constitucional de Colombia - Abril 2025.